

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Habida cuenta que el artículo 10 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, atribuye, en el ámbito de la Administración Local, la competencia para la resolución de los procedimientos sancionadores a los Alcaldes, reconociendo la posibilidad de que los Alcaldes, mediante la correspondiente norma de carácter general, puedan desconcentrar en los Concejales las competencias sancionadoras que tengan atribuidas.

Resultando que por resolución de Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2011, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 171, de 29 de julio, se nombra a doña María del Carmen Minaya Gamboa, Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Segundo Teniente de Alcalde, instructora de todos los procedimientos sancionadores que se incoen referidos a las materias que se encuadran dentro del Área.

Por resolución de Alcaldía, de fecha 30 de enero de 2012, se nombra a don Fernando Esperón Palencia, Concejal con Delegación Especial en materia de Servicios Generales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Illescas, Instructor de los procedimientos sancionadores que se incoen en materia de limpieza y vallado de terrenos y solares del municipio de Illescas.

Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 3 de septiembre de 2013, se nombra Instructor, desde el día 2 de septiembre de 2013 hasta el momento en que se incorpore a sus funciones doña María del Carmen Minaya Gamboa, a don Francisco Romo de Arce García, Concejal de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de los procedimientos sancionadores que se incoen.

Todo ello sin perjuicio de la indicación expresa en cada procedimiento que se inicie del instructor conforme a lo preceptuado en el artículo 13.c) del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Illescas 27 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-9167